



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 3309
PUERTO MONTT, 13/04/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a Santiago, para participar en Taller de Trabajo "Repensar el Déficit Urbano Habitacional: Una Tarea Necesaria", que se realizará los días 15 y 16 de abril del 2009.
- b) El cometido ordenado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, para participar en Taller de Trabajo "Repensar el Déficit Urbano Habitacional: Una Tarea Necesaria", que se realizará los días 15 y 16 de abril del 2009 en la ciudad de Santiago, al siguiente concejal:

GERVOY PAREDES ROJAS, R.U.T. N° 10.065.018-5

2.- El Concejal viajará el día 14 de abril del 2009 y retornará el 16 de abril del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – Santiago – Puerto Montt, reembolso de gastos traslado aeropuerto y locomoción urbana, 02 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, IMPÚTENSE los gastos al centro de costo 02 ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/CON/pdu



ALCALDE DE PUERTO MONTT

